



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008977

Res. 5012/2021

Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Becarios en el área de Administración, para desempeñarse en dependencias de esta Dirección General;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 898/2021 de fecha 23 de abril de 2021, se autorizó un Llamado a Aspiraciones a Becas para los departamentos de todo el país de los cursos de Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional y Cursos Técnicos Terciarios de Administración;

II) que el Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías, de acuerdo con el mismo y a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil sugiere, designar a los estudiantes que lucen de fs. 173 y 175, como Becarios en el área de Administración, los cuales cumplen con los requisitos para acceder a la Beca;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719 Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y el Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Administrativos con 20 horas semanales de labor

cada uno, para desempeñarse en el Programa de Gestión Financiero Contable a partir del 03/01/2022 por los períodos que se mencionan, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de nacimiento	Radicación	Período
ESPINA, Mikaela	5.485.073-2	17/08/2004	Departamento de Compras	18 meses
MOREIRA, Katherine	4.765.393-9	30/10/1994	Programa de Gestión Financiero Contable	12 meses
OHACO, Brian	5.096.434-7	1º/12/1998	Programa de Gestión Financiero Contable	12 meses
DE LEÓN, Leticia	5.271.516-2	07/12/2002	Programa de Gestión Financiero Contable	12 meses

2) Designar como Becarios en el área de Administración con 20 horas semanales de labor cada uno, a partir del 02/02/2022 por los períodos que se mencionan, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan y su correspondiente radicación:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de nacimiento	Radicación	Período
GIMÉNEZ, Benjamín	5.476.756-5	12/07/2004	Departamento de Informática	18 meses
SEGOVIA, Anna	5.416.889-6	26/04/2004	División Cooperación Técnica y Convenios	18 meses
GUERRERO, Santiago	5.496.300-2	21/03/2005	División Jurídica	18 meses
LARROSA, Mikaela	5.376.922-7	24/12/2002	Instituto Tecnológico Superior	18 meses
KUHLSEN, María	4.967.174-1	31/07/2000	Prosecretaría	18 meses
ALONSO, Helen	5.497.189-7	13/11/1998	Programa Educación para el Agro	18 meses
SOSA, Leandro	5.479.810-4	14/12/2004	Dirección Técnica de Gestión Educativa	18 meses
ALMEIDA, Facundo	4.964.413-6	31/07/2000	Programa de Gestión Humana	18 meses
OLIVERA, Marcia	5.493.883-7	10/09/2004	Programa de Gestión Humana	18 meses
DERQUIN, Nahuel	5.570.335-2	05/03/2005	Programa de Gestión Humana	18 meses
FRANCISCONI, Sabrina	5.458.883-4	15/10/2004	Programa de Gestión Humana	18 meses
MONTES DE OCA, Camila	5.421.875-2	02/06/2004	Programa de Gestión Humana	18 meses
ARISMENDI, Virginia	5.272.725-4	04/11/1994	Programa de Educación Terciaria	18 meses



ANEP



UTU

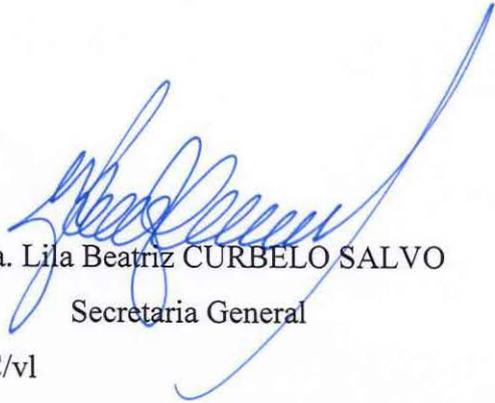
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

SOSA, Belén	5.478.880-0	02/12/2004	Dirección Técnica de Gestión Académica	18 meses
ÁLVAREZ, Renata	5.476.348-4	01/01/2005	Secretaría Docente	18 meses
MOTTOLA, Kelly	5.473.924-1	18/12/2004	Secretaría Docente	18 meses
VIERA, Verónica	4.610.869-8	08/09/1993	Programa de Gestión Financiero Contable	12 meses

3) Establecer que los Becarios designados no podrán tener más de 30 años y en el caso de ser menores deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, al momento de la toma de posesión, así como Cédula de Identidad y Credencial Cívica vigente.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para proceder a la notificación de los interesados, a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI y Sección Pasantías), al Instituto Tecnológico Superior y a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General